

<h1 style="text-align: center;">Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.</h1>	
<p style="text-align: center;">EXPEDIENTE 002/2024 OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS</p>	
<p style="text-align: center;">Trámite: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO)</p>	

En Avilés, a las 09:00 horas del día 15 de mayo de 2024, en las oficinas de la sociedad REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS S.A.U. (RUASA), sitas en la calle del Sol nº.2, se inicia la sesión con la apertura del Sobre o Archivo Electrónico Único (con el contenido de los sobres A y C descritos en los puntos 1 y 3 de la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de la obra para la instalación de cargadores de vehículos eléctricos en aparcamientos públicos (Expte. 002/2024) de los **LOTES 1 y 2** de esta licitación.

LOTE 1

Se comprueba, según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los siguientes licitadores han presentado ofertas al **Lote 1** dentro del plazo establecido que finalizó el 14/05/2024 a las 14:00 horas:

1. TRENASA S.A., con CIF: A80375058.
2. A2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS S.L., con CIF: B3350838.
3. INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., con CIF: B74338823.
4. GRAFENO POWER PLUS, S.L., con CIF: B52567948.
5. BETTERGY, S.L., con CIF: B93149870.
6. ALTERVAC S.A., con CIF: A63395719.
7. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L., con CIF: B74010786.
8. TOYPUN ENERGIA S.L., con CIF: B04962742.
9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B62400262.
10. SOLUCIONES CARGATUCOHE S.L., con CIF: B88155395.
11. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., con CIF: 98795511.
12. LLUMERA ASTUR S.L., con CIF: B10677128.

El licitador ECOGAL RENOVABLES, AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L., con CIF: B27371806 presenta su oferta a las 15:13. El 14/05/2024 a las 15:23 este licitador envía un correo electrónico a un correo público de RUASA achacando la presentación fuera de plazo a un problema informático.

Tras consultar a la Plataforma sobre esta situación, el mismo 14/05/2024 a las 16:45 la PLACSP contesta por correo electrónico que *“Habiendo consultado nuestro registro de llamadas y correo electrónico, no consta contacto de dicho licitador en el día de hoy”*, completando su respuesta el 16/05/2024 con un informe de actividad de la PLACSP respecto a la presente licitación en el que los técnicos de la Plataforma confirman que *“estuvo prestando servicio con normalidad el día 14-05-2024”* e identifican las siguientes acciones respecto al licitador:

Descarga de documentación de ofertas (Herramienta de presentación)

Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.	 RUASA <small>REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS S.A.U.</small>
EXPEDIENTE 002/2024 OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS	
Trámite: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO)	

ecogal	34260191N	ecogalrenovables@gmail.com	14/05/2024 13:54:54	Sí
--------	-----------	----------------------------	---------------------	----

Resumen de ofertas presentadas

ECOGAL RENOVABLES, AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGETICA S.L.	B27371806	administracion@ecogal.es	14/05/2024 15:13:17
---	-----------	--------------------------	---------------------

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
266101767	14/05/2024 15:13:17	Presentación Recibida - Parcial
266101767	14/05/2024 15:13:17	Proceso de presentación finalizado: Presentado
266101767	14/05/2024 15:13:46	Presentación Recibida - Completa
266101767	14/05/2024 15:13:46	Proceso de presentación finalizado: Presentado

Dada la información que facilita la PLACSP, entendemos que esta licitadora presenta su oferta fuera de plazo y que la Plataforma, tal como manifiestan sus técnicos “estuvo prestando servicio con normalidad el día 14-05-2024”.

El resultado de la apertura de la documentación administrativa obrante en el Sobre o Archivo Electrónico Único del **Lote 1** es el siguiente:

1. TRENASA S.A., con CIF: A80375058.

- En el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) el licitador declara que va a subcontratar una parte de la prestación, pero no cubre los campos requeridos en el Anexo.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

2. A2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS S.L., con CIF: B3350838.

- No aporta el Anexo IV conforme a lo dispuesto en el punto 13 del Cuadro de Características del Contrato y en la cláusula 16 del PCAP.

Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.



EXPEDIENTE 002/2024 OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS

Trámite: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO)

- El Anexo II del PCAP está modificado y, respetando todo lo declarado en este documento por tratarse de la oferta, debe firmarlo incluyendo el párrafo SEGUNDO con la expresión retirada: “(...) *sin salvedad ni reserva alguna*” respetando la integridad del documento.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

3. INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., con CIF: B74338823.

- En el punto IV del Anexo IV declara que va a realizar una subcontratación y, sin embargo, en el DEUC declara que no tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, por lo que debe aclarar este aspecto volviendo a presentar el documento erróneo cubierto en todos los aspectos requeridos.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

4. GRAFENO POWER PLUS, S.L., con CIF: B52567948.

- El Anexo IV está manipulado obviando declaraciones de los puntos II y III debiendo presentar el Anexo IV respetando la integridad del documento.
- Tras contrastar la información pública de difusión general de la empresa, deben aclarar si la declaración de que la licitadora NO forma parte de un grupo de empresas vinculadas en el sentido expresado en el artículo 42.1 del Código de Comercio (Anexo IV del PCAP) es correcta.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

8. TOYPUN ENERGIA S.L., con CIF: B04962742.

- En el Anexo IV del PCAP el licitador declara que “*tiene previsto realizar la subcontratación de la pintura y montaje*” pero no aporta los datos requeridos de importe, nombre o perfil empresarial.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

A continuación, se califica favorablemente la documentación contenida en el Sobre o Archivo Electrónico Único del **Lote 1** de los siguientes licitadores:

Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.



EXPEDIENTE 002/2024 OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS

Trámite: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO)

5. BETTERGY, S.L., con CIF: B93149870.
6. ALTERVAC S.A., con CIF: A63395719.
7. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L., con CIF: B74010786.
9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B62400262.
10. SOLUCIONES CARGATUCOHE S.L., con CIF: B88155395.
11. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., con CIF: 98795511.
12. LLUMERA ASTUR S.L., con CIF: B10677128.

Quedando pendiente determinar si las ofertas de los licitadores TRENASA S.A., A2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS S.L., INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., GRAFENO POWER PLUS, S.L. y TOYPUN ENERGIA S.L. cumplen los requisitos de participación exigidos en el PCAP, se deja para una sesión posterior la valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

LOTE 2

Se comprueba, según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los siguientes licitadores han presentado ofertas al **Lote 2** dentro del plazo establecido que finalizó el 14/05/2024 a las 14:00 horas:

1. TRENASA S.A., con CIF: A80375058.
2. A2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS S.L., con CIF: B3350838.
3. INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., con CIF: B74338823.
4. GRAFENO POWER PLUS, S.L., con CIF: B52567948.
5. BETTERGY, S.L., con CIF: B93149870.
6. ALTERVAC S.A., con CIF: A63395719.
7. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L., con CIF: B74010786.
8. TOYPUN ENERGIA S.L., con CIF: B04962742.
9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B62400262.
10. SOLUCIONES CARGATUCOHE S.L., con CIF: B88155395.
11. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., con CIF: 98795511.
12. LLUMERA ASTUR S.L., con CIF: B10677128.

El licitador ECOGAL RENOVABLES, AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L., con CIF: B27371806 presenta su oferta a las 15:13. La situación y las circunstancias son las ya recogidas respecto al Lote 1 por lo que, dada la información que facilita la PLACSP, entendemos que esta licitadora presenta su oferta fuera de plazo y que la Plataforma, tal como manifiestan sus técnicos *“estuvo prestando servicio con normalidad el día 14-05-2024”*.

El resultado de la apertura de la documentación administrativa obrante en el Sobre o Archivo Electrónico Único del **Lote 2** es el siguiente:

1. TRENASA S.A., con CIF: A80375058.

Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.



EXPEDIENTE 002/2024 OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS

Trámite: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO)

- En el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) el licitador declara que va a subcontratar una parte de la prestación, pero no cubre los campos requeridos en el Anexo.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

2. A2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS S.L., con CIF: B3350838.

- No aporta el Anexo IV conforme a lo dispuesto en el punto 13 del Cuadro de Características del Contrato y en la cláusula 16 del PCAP.
- El Anexo II del PCAP está modificado y, respetando todo lo declarado en este documento por tratarse de la oferta, debe firmarlo incluyendo el párrafo SEGUNDO con la expresión retirada: “(...) sin salvedad ni reserva alguna” respetando la integridad del documento.
- No cumplimenta de la “Parte II: Información sobre el operador económico” del DEUC, el punto “B: Información sobre los representantes del operador económico”, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

3. INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., con CIF: B74338823.

- En el punto IV del Anexo IV declara que va a realizar una subcontratación y, sin embargo, en el DEUC declara que no tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, por lo que debe aclarar este aspecto volviendo a presentar el documento erróneo cubierto en todos los aspectos requeridos.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

4. GRAFENO POWER PLUS, S.L., con CIF: B52567948.

- El Anexo IV está manipulado obviando declaraciones de los puntos II y III debiendo presentar el Anexo IV respetando la integridad del documento.
- Tras contrastar la información pública de difusión general de la empresa, deben aclarar si la declaración de que la licitadora NO forma parte de un grupo de empresas vinculadas en el sentido expresado en el artículo 42.1 del Código de Comercio (Anexo IV del PCAP) es correcta.

<h1 style="text-align: center;">Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.</h1>	
<p>EXPEDIENTE 002/2024 OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS</p>	
<p>Trámite: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO)</p>	

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

8. TOYPUN ENERGIA S.L., con CIF: B04962742.

- En el Anexo IV del PCAP el licitador declara que *“tiene previsto realizar la subcontratación de la pintura y montaje”* pero no aporta los datos requeridos de importe, nombre o perfil empresarial.

Se admite provisionalmente a este licitador y se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que subsane estos defectos.

A continuación, se califica favorablemente la documentación contenida en el Sobre o Archivo Electrónico Único del **Lote 2** de los siguientes licitadores:

5. BETTERGY, S.L., con CIF: B93149870.
6. ALTERVAC S.A., con CIF: A63395719.
7. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G., S.L., con CIF: B74010786.
9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B62400262.
10. SOLUCIONES CARGATUCOHE S.L., con CIF: B88155395.
11. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L., con CIF: 98795511.
12. LLUMERA ASTUR S.L., con CIF: B10677128.

Quedando pendiente determinar si las ofertas de los licitadores TRENASA S.A., A2 ELECTRICIDAD LAS 24 HORAS S.L., INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L., GRAFENO POWER PLUS, S.L. y TOYPUN ENERGIA S.L. cumplen los requisitos de participación exigidos en el PCAP, se deja para una sesión posterior la valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las 10:30h.

Avilés, a la fecha de la firma electrónica

<p>Fdo.: Blanca Almudena Cañal García Gerente de RUASA</p>	<p>Fdo.: Laura Fernández Mediavilla Técnico Jurídico de RUASA</p>
--	---